

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A  
COSTA N.º 13266 HFCO  
CORREOS  
ARGENTINA  
C. P. - J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)  
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, MARTES 31 DE MAYO DE 2016

N° 25.198

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo  
Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0701 08-06-15

ARTÍCULO 1°.- Fíjase el día 15 de Junio de 2015, para la entrega de Premios “OBRAS DE PERIODISTAS SANJUANINOS”.

ARTÍCULO 2°.- Establécese un monto total de PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.297.208,36), el que será distribuido entre Periodistas y Jurado, conforme los Artículos 8° y 13° de la Ley N° 939-P- y Decreto N° 0296/08.

DECRETO N° 0702 08-06-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del 01 de Junio de 2015, en el cargo de Vicepresidente de Energía Provincial Sociedad del Estado -E.P.S.E.-, al Ing. JORGE LUIS QUATTROPANI, D.N.I. N° 8.665.893.

DECRETO N° 0704 -MG- 08-06-15

ARTÍCULO 1°.- Declárase comprendido dentro del régimen de la institución del Bien de Familia el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 578 - Oeste- Departamento Capital -San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo Matrícula Registral N° 01-13186 -Departamento Capital y Nomenclatura Catastral N° 01-42-632060 de propiedad del Señor Alejandro Ernesto COTO y su esposa Alejandra AUBONE, quienes conjuntamente con sus hijas Mariana Carolina COTO AUBONE; María Josefina COTO AUBONE; Guadalupe Alejandra COTO AUBONE y María Eugenia COTO AUBONE, constituyen el núcleo familiar beneficiario.

DECRETO N° 0725 -MSP- 11-06-15

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial los “XXVIII JUEGOS OLÍMPICOS INTER OBRAS SOCIALES (PROVINCIALES)”, que se realizarán del 14 al 18 de Septiembre del 2015, en la Provincia de San Juan, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0798 -MI- 28-06-15

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes el Convenio, celebrado el 15 de Octubre de 2014 entre la Dirección Nacional de Vialidad, representado en este acto por el Señor Administrador General Ing. Nelson Guillermo PERIOTTI, y la Provincia de San Juan representada por el Señor Ministro de Infraestructura Dr. Ing. Tomás José STRADA, celebrado el 15 de Octubre de 2014, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0821 30-06-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnanse, a partir del día 01 de Julio del año 2015, en la Categoría y Agrupamiento de Planta Permanente de Secretaría General de la Gobernación, a la persona que se consigna:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Categoría
LÓPEZ FLORES, María Lucía	36.159.588	12°

DECRETO N° 0822 30-06-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnanse, a partir del día 01 de Julio del año 2015, en la Categoría y Agrupamiento de Planta Permanente de Escribanía Mayor de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la persona que se consigna:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Categoría
MANZINI, Mayra María Eugenia	31.131.152	20°

DECRETO N° 0823 30-06-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnanse, a partir del día 01 de Julio del año 2015, en las Categorías y Agrupamientos de Planta Permanente de Secretaría General de la Gobernación, que en cada caso se indican, a las personas que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Categoría
BALMACEDA, Andrea Ramona	25.319.877	12°

Apellido y Nombre	D.N.I.	Categoría
CERDA, Mariela Inés	20.802.294	20°



DECRETO N° 0824 30-06-15

ARTÍCULO 1°.- Designanse, a partir del día 01 de Julio del año 2015, en las Categorías y Agrupamientos de Planta Permanente de Asesoría Letrada de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, que en cada caso se indican, las personas que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Categoría
CASTRO FERNÁNDEZ,		
Adriana Carina	23.634.224	20°
CABRERA, Carina Beatriz	22.663.986	20°
SAFFE, Cristian Javier	31.869.113	20°

DECRETO N° 0825 -MHF- 30-06-15

ARTÍCULO 1°.- Aceptase, a partir del 01 de Julio de 2015, la renuncia presentada por la Sra. Norma Jesús PINTOS, D.N.I. N° 10.029.894, al cargo de Gerente de la Caja Mutual en la Unidad de Control Previsional, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el que fuera designada por Decreto N° 1707-MHF-11.

DECRETO N° 0826 -MSP- 30-06-15

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma total de pesos: Siete mil seiscientos ochenta con cincuenta y seis centavos (\$ 7.680,56), a favor de la Dra. Ana Patricia MOLINA, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71-Q- Médico Asistente - Grado IX- 24 Hs. con adicional a 36 hs. en concepto de funciones desempeñadas como Médica de Guardia, con carga horaria de 36 hs. semanales en el Departamento de Tocoginecología, acordado con carácter indemnizatorio, durante los meses de: Abril y Mayo del año 2010, en el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0827 -MSP- 30-06-15

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma total de pesos: Cuarenta mil seiscientos treinta y uno con diecisiete centavos (\$ 40.631,17) a favor de la firma: HOSPITAL PRIVADO - Colegio Médico de San Juan, por la atención del paciente: Eduardo Javier GÓMEZ, derivado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, correspondiente a 07 (siete) días de internación desde el día 28 (veintiocho) de Julio al 03 (tres) de Agosto del año 2013.-

DECRETO N° 0828 -MSP- 30-06-15

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma total de pesos: Veinticuatro mil seis con ochenta centavos (\$ 24.006,80), a favor del Dr. Sergio David RATNER, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q- Médico - Grado IX- 24 hs. - con funciones de Médico Cardiólogo - Servicio de Cardiología, Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto de funciones desempeñadas y no abonadas, con carácter indemnizatorio durante los meses de: Enero a Marzo del año 2014, en el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0836 30-06-15

ARTÍCULO 1°.-Apruébense las tarifas por los servicios que presta la Dirección Provincial de Aeronáutica según el detalle que obra como Anexo 1: Planilla de Costos de Aeronaves por Hora de Vuelo, y Anexo 2: Remuneración por Hectárea Tratada que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Deróguese el Decreto N° 0615 de fecha 19 de mayo de 2014, por las razones expuestas en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0841 -MPyDE- 01-07-15

ARTÍCULO 1°.- Ratificase el Convenio N° 38/2015 y sus respectivos Anexos, suscripto el día 04 de Marzo del año 2015, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado en ése acto por el Señor Ministro, Ing. Agr. D. Carlos Horacio CASAMIQUELA y la Provincia de San Juan, representada por el Señor Gobernador de la Provincia Ing. José Luis GIOJA, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0842 -MPyDE- 01-07-15

ARTÍCULO 1°.- Ratificase el Convenio N° 37/2015 y sus respectivos Anexos, suscripto el día 04 de Marzo del año 2015, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado en ése acto por el Señor Ministro, Ing. Agr. D. Carlos Horacio CASAMIQUELA y la Provincia de San Juan, representada por el Señor Gobernador de la Provincia Ing. José Luis GIOJA, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.



DECRETO N° 0979 -MG- 31-07-15

ARTÍCULO 1°.-Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Ministro de Gobierno y los Sres. Diego Sebastián GONZALEZ VILA y Sonia Myriam CHAVES, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 como Anexo forman parte del presente Decreto, que tendrá vigencia a partir del 01 de Agosto de 2015.-

DECRETO N° 0980 -MHF- 03-08-15

ARTÍCULO 1°.-Dispóngase la incorporación al Presupuesto Año 2015, de Remanentes de Ejercicios Anteriores pertenecientes al Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (I.P.E.E.M.), destinados a la construcción de la Obra “Edificio para la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero” en calle Avenida España y Circunvalación.-

DECRETO N° 0981 03-08-15

ARTÍCULO 1°.-Préstase el acuerdo al Decreto N° 0624-15 por Viático, autorizado por el Poder Ejecutivo Provincial, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0133-G-97, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobado el gasto que asciende a la suma de PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.800,78).

DECRETO N° 1913 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Orlando Hugo Levato, D.N.I. N° 4.703.429 en el cargo de Jefe de Asesores de la Oficina Auxiliar de Secretaría dependiente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovaciones.-

DECRETO N° 1914 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Alfredo Gustavo Millón, D.N.I. N° 8.073.830 en el cargo de Asesores de la Oficina Auxiliar de Secretaría dependiente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

DECRETO N° 1915 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese a partir de la fecha del presente Decreto al Sr. Humberto Gonzalo Caballero, D.N.I. N° 25.462.791, en el cargo de Síndico de la Empresa Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE, dependiente de la Secretaría del Agua en ámbitos del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

DECRETO N° 1916 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Rogelio Mallea, D.N.I. N° 14.609.527 en el cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Ministerio de Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.-

DECRETO N° 1917 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Nahuel Emiliano Fernández Carreras D.N.I. N° 32.224.308 en el cargo de Dirección de Gestión y Control de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.-

DECRETO N° 1918 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Rodolfo Nicolás Pardo D.N.I. N° 30.805.003 en el cargo de Secretario Privado de la Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Cultural y Turístico, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.-

DECRETO N° 1919 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Gabriela Inés Gómez D.N.I. N° 28.720.072 en el cargo de Secretaria Privada del Ministro de Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.-



DECRETO N° 1920 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Viviana Cuello D.N.I. N° 17.173.003, en el cargo de Asesora de la Secretaria de Infraestructura y Patrimonio Cultural y Turístico, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.-

DECRETO N° 1923 -MHF- 11-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 15 de Diciembre de 2015, a la Señora Leonor Alicia Narvaez, D.N.I. N° 12.697.314, en el cargo de Director de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el Área del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

DECRETO N° 1924 -MHF- 11-12-15

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 0286-MHF-15, por la cual se designa Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al C.P.N. Roberto Javier Quesada, D.N.I. N° 13.061.722, en el marco de lo establecido en la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014/01.-

DECRETO N° 1926 -MHF- 14-12-15

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 0288-MHF-15, por la cual se designa Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Sub Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la C.P.N. María José Reverendo, D.N.I. N° 30.805.086, en el marco de lo establecido en la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014/01.-

DECRETO N° 1927 -MHF- 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 0287-MHF-15, por la cual se designa Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Secretaria Privada en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Señorita María Belén Herce Ruffa, D.N.I. N° 29.165.899, en el marco de lo establecido en la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014/01.-

DECRETO N° 1930 15-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a Sr. Héctor Edgardo Rímolo, D.N.I. N° 13.929.024 en el cargo de Coordinador Institucional de la Unidad Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1938 -MPyDE- 16-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015 en el cargo de Secretaria Privada, en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Política Económica, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a la Sra. ELSA DOLORES PAREDES, D.N.I. N° 11.680.382.

DECRETO N° 1958 21-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del 2015, al Sr. Oscar Alberto Villalobos D.N.I N° 27.350.283 en el Cargo de Director de Políticas Educativas e Inclusivas, dependiente de la Secretaría de Deportes.

DECRETO N° 1959 21-12-15

ARTÍCULO 1-: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Dra. VANESA FERNANDA CORIA OLIVARES, D.N.I. N° 27.639.255 en el cargo de Secretaria Privada del Gobernador.

DECRETO N° 1960 21-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Dr. ERNESTO ESCOBAR, D.N.I. N° 16.669.536 en el cargo de Jefe de Asesores del Señor Secretario General de la Gobernación.

DECRETO N° 1966 -MG- 22-12-15

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 205-A, Artículo 1, inciso c) y Decreto Acuerdo N° 0014-01, las Resoluciones Nros. 0799, 0800 y 0801-MG-15; por las que se designa a partir del 11 de Diciembre de 2015, en el cargo de Jefe de Asesores al Sr. Jorge Luis VIDELA, en el cargo de Asesor a la Dra. Graciana Elsa GIL AHUMADA y en el cargo de Secretaria Privada a la Sra. Luciana CRAVIOTTO. en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Seguridad y Orden Público, las que forman parte integrante del presente Decreto.

**DECRETO N° 1967 -MG- 22-12-15**

ARTÍCULO 1º.-Ratificase en todas sus partes, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 205-A. Artículo 1, Inciso c) y Decreto Acuerdo N° 0014-01, las Resoluciones Nros. 0794, 0795, 0796, 0797 y 0798-MG-15; por las que se designa a partir del 11 de Diciembre de 2015, en el cargo de Jefe de Asesores a la Dra. Romina Andrea LÓPEZ GALOVICHE, en el cargo de Subjefe de Asesores a la Sra. Mónica Mariela de Fátima ESCOBAR, en el cargo de Asesor a la Sra. Laura Patricia Benita CASTRO, en el cargo de Asesor al Sr. Mario Cayetano PELETIER, en el cargo de Secretario Privado al Sr. Alfredo Julián CARRIZO RODRIGUEZ, en la Oficina Auxiliar de la Señora Secretaria de Relaciones Institucionales, las que forman parte integrante del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1968 22-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, al Sr. ROLANDO HÉCTOR QUIROGA, D.N.I. N° 12.305.394 en el cargo de Asesor del Gobernador.

**DECRETO N° 1974 22-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, al Sr. IGNACIO ESTEBAN LÓPEZ BALAGUER, D.N.I. N° 30.839.318 en el cargo de Asesor del Señor Secretario General de la Gobernación.

**DECRETO N° 1975 22-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, al Sr. VÍCTOR MANUEL MENENDEZ, D.N.I. N° 13.745.650 en el cargo de Subjefe de Asesores del Señor Secretario General de la Gobernación.

**DECRETO N° 1978 22-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, al Sr. FRANCISCO NARCISO ELIZONDO, D.N.I. N° 11.142.135 en el cargo de Asesor del Gobernador.

**DECRETO N° 1980 -MDHyPS- 22-12-15**

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del 10 de Diciembre de 2015 en el cargo de Jefe de Asesores del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, al Sr. Moya, Felipe DNI N° 16.666.360.

**DECRETO N° 1981 22-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al CPN. HÉCTOR MATÍAS HERRERA HIDALGO, D.N.I. N° 30.501.392 en el cargo de Director de Presupuesto y relación con Hospitales, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio Salud Pública

**DECRETO N° 1982 22-12-15**

ARTÍCULO 1º: Designase a partir de la fecha del presente Decreto al SR. GUSTAVO DANIEL GIACCAGLI DNI N° 16.432.070, en el cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Sr. Secretario Técnico del Ministerio de Salud Pública.

**DECRETO N° 1983 -MDHyPS- 22-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnase a partir del 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Secretario Privado del Secretario de Promoción Social, al Sr. Nollen Moreno, Darío Marcelo DNI N° 32.007.593.

**DECRETO N° 1984 -MHF- 22-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a María del Rosario DELGADO, D.N.I. N° 12.664.975, en el cargo de Secretario Administrativo Contable del Comité Ejecutivo Ley N° 552-A, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**DECRETO N° 1986 -MHF- 22-12-15**

ARTÍCULO 1º.- Encárganse, a partir del 10 de Diciembre de 2015, las funciones de Jefe Técnico de la Dirección de Geodesia y Catastro, al agente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), Ing. Gabriel Eduardo PEDROZO, D.N.I. N° 16.865.059.

**DECRETO N° 1987 -MHF- 22-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Guillermo ARANDA, D.N.I. N° 12.243.294, en el cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.



DECRETO N° 1988 -MHF- 22-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Carlos Adrián CUEVAS, D.N.I. N° 23.638.566, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Síndico Titular del Banco San Juan S.A.

DECRETO N° 1989 -MHF- 22-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. FRANCISCO ALCOBA, D.N.I. N° 11.921.844, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director Titular del Banco San Juan S.A.

DECRETO N° 1990 -MHF- 22-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designase como Representante Titular del Gobierno de la Provincia de San Juan ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977, al Señor Subsecretario de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Gerardo Enrique TORRENT CUART, a partir del día 10 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase como Representante Suplente del Gobierno de la Provincia de San Juan ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977, al Señor Director General de Rentas, C.P.N. ÁNGEL ADRIÁN VILLEGAS, a partir del día 10 de Diciembre de 2015.

DECRETO N° 1991 -MHF- 22-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Marcelo Javier VERA, D.N.I. N° 22.003.367 en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, en el Área de la Unidad de Control Previsional dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 1992 -MHF- 22-12-15

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 2374-SHF-15, por la cual se designa ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Ana Inés GUIMARAES, D.N.I. N° 24.948.004, en el cargo de Secretaria Privada en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido en la Ley N° 205-A.

DECRETO N° 1993 -MHF- 22-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Antonio Raimundo LARA, D.N.I. N° 7.944.961, en el cargo de Presidente del Directorio del Comité de Control y Fiscalización de los Juegos de Casino y Bingo, en el ámbito de la Caja de Acción Social, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 1994 -MHF- 22-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Mario Adrián ROMERO, D.N.I. N° 10.398.894, en el cargo de Director del Comité de Control y Fiscalización de los Juegos de Casino y Bingo, en el ámbito de la Caja de Acción Social, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 1995 -MHF- 22-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Jorge Agapito GIL, D.N.I. N° 20.799.911, en el cargo de Director del Comité de Control y Fiscalización de los Juegos de Casino y Bingo, en el ámbito de la Caja de Acción Social, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 1996 -MHF- 22-12-15

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 2370-SHF-15, por la cual se designan ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 10 de Diciembre de 2015. en el cargo de Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, al C.P.N. Raúl Alfredo LEIVA, D.N.I. N° 14.451.538.

DECRETO N° 1997 -MHF- 22-12-15

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes, la Resolución N° 2373-SHF-15, por la cual se designa ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, al Señor Miguel Ángel CORTEZ FÁBREGAS. D.N.I. N° 13.886.469.

**DECRETO N° 1998 -MG- 22-12-15**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 205-A, Artículo 1, inciso c) y Decreto Acuerdo N° 0014-01, las Resoluciones Nros. 0785, 0786, 0787, 0788 y 0789-MG-15, por las que se designa a partir del 11 de Diciembre de 2015, en el cargo de Jefe de Asesores al Sr. Abel Ángel HERNÁNDEZ LÓPEZ, en el cargo de Subjefe de Asesores al Sr. Juan Marcelo PONCE ROQUE, en el cargo de Asesor a la Dra. María Daniela BOCCA RODRÍGUEZ, en el cargo de Asesor a la Dra. Natalia Estefanía GIACONE RODRÍGUEZ y en el cargo de Asesor a la Sra. Patricia Leonor GÓMEZ, en la Oficina Auxiliar del Señor Ministro de Gobierno, respectivamente, las que forman parte integrante del presente Decreto.

**DECRETO N° 1999 -MHF- 22-12-15**

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Ramón Washington MOLINA, D.N.I. N° 10.808.394, en el cargo de Director del Comité de Control y Fiscalización de los Juegos de Casino y Bingo, en el ámbito de la Caja de Acción Social, dependiente del Ministerio de Hacienda v Finanzas.

**DECRETO N° 2000 22-12-15**

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. DE ARRIBA, CLAUDIA MARIELA D.N.I. N° 27.536.277, en el cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del Ministro de Minería.

**DECRETO N° 2001 22-12-15**

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. LAURENCIO, Karina Daniela, D.N.I. N° 22.363.224, en el cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del Ministro de Minería.

**DECRETO N° 2002 22-12-15**

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. ALEJANDRO OSVALDO LÓPEZ, D.N.I. N° 8.666.972 en el cargo de Subdirector de la Casa de San Juan en Buenos Aires dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

**DECRETO N° 2018 -MPeI- 23-12-15**

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 34-SSP- de fecha 11 de Diciembre de 2015, por la cual se designa a la Señorita Lorena Francisca ESBRY, D.N.I. N° 25.576.053, como Asesora en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Servicios Públicos; de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

**DECRETO N° 2019 -MPeI- 23-12-15**

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 32-SSP- de fecha de Diciembre de 2015, por la cual se designa a la Señorita María Daniela SÁNCHEZ D. N. I. N° 22.011.830, como Secretaria Privada en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Servicios Públicos; de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

**DECRETO N° 2022 23-12-15**

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015 en el cargo de Sub Gerente Programa Sector Privado de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, en la órbita del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Lic. DANIEL HERIBERTO CASTRO, D.N.I. N° 16.868.209.-

**DECRETO N° 2023 23-12-15**

ARTÍCULO 1°.-Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015 en el cargo de Sub Gerente Administrativo de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, en la órbita del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Lic. FABIÁN DARÍO SAFFE VARGAS, D.N.I. N° 27.784.372.-

**DECRETO N° 2024 23-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, a la Sra. MARÍA LORENA SANZ CASTILLO, D.N.I. N° 25.425.278 en el cargo de Secretaria del Señor Secretario General de la Gobernación.

**DECRETO N° 2028 28-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del 2015, al Sr. Jorge Alfredo Peña D.N.I. N° 12.603.411 en el cargo de Jefe de Asesores del Secretario de Infraestructura y Patrimonio Cultural y Turístico, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

**DECRETO N° 2029 28-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del 2015, al Sr. Alejandro Aníbal Barbano Moreno D.N.I. N° 29.176.429 en el cargo de Asesor del Secretario de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

**DECRETO N° 2030 28-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del 2015, al Sr. Santiago Velasco Lalanne D.N.I. N° 29.835.427 en el cargo de Jefe de Asesores del Secretario de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

**DECRETO N° 2031 28-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del 2015, a la Sra. Silvana Scalia D.N.I. N° 17.051.708 en el cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar de la Ministro de Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

**DECRETO N° 2032 28-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del 2015, a la Lic. Ana Soledad Pelichotti D.N.I. N° 27.350.280 en el cargo de Coordinadora de Salas y Museos, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

**DECRETO N° 2034 -MDHyPS- 28-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnase a partir del 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Asesor del Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, al Sr. Díaz, Hugo Oscar DNI N° 16.115.695.-

**DECRETO N° 2035 28-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese a partir del 10 de Diciembre de 2.015, a la Sra. María Victoria Gallardo Ruiz D.N.I N° 31.621.774, en el cargo de Asesor Técnico del Señor Secretario de Deportes.

**DECRETO N° 0001 -MPeI- 04-01-16**

ARTÍCULO 1º.- Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 01-SSP- de fecha 04 de Enero de 2016, por la cual se designa al Sr. Carlos Guillermo YANZI, D.N.I. N° 13.487.209, como Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Servicios Públicos; de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerios N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.

**DECRETO N° 0003 -MG- 04-01-16**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir del 01 de Enero del 2016, a la Sra. MARÍA CRISTINA NAVARRO, D.N.I. N° 12.306.561, en el cargo de Sub-Inspector de Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno.

**DECRETO N° 0004 -MHF- 05-01-16**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. José Luis GARCÉS, D.N.I. N° 8.455.830, en el cargo de Sub Director de Control de Gestión de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**DECRETO N° 0005 05-01-16**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. RICARDO DANIEL SARMIENTO, D.N.I. N° 22.014.101, en el cargo de Director Legal y Técnico, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

**DECRETO N° 0006 -MHF- 05-01-16**

ARTÍCULO 1º.- Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 003-SGP-16, por la cual se designa ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 05 de Enero de 2016, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública, Señor José Luis GARGIULO, D.N.I. N° 14.474.874, en el marco de lo establecido en la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014/01.



DECRETO N° 0013 07-01-16

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. RODOLFO MAXIMILIANO DELGADO DANERI, D.N.I. N° 27.784.984, en el cargo de Director del Departamento de Hidráulica, dependiente de la Secretaría del Agua del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 0330-MPeI- 19-02-2016

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones Ing. Luis Horacio Nappa y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, cuyo contrato forma parte del presente Decreto como Anexo y con vigencia desde Marzo a Diciembre de 2016.

Nombre y Apellido	D.N.I.
Patricia Andrea Bofarull	21.995.758

DECRETO N° 0381-MPeI- 01-03-2016

ARTÍCULO 1°. Sustitúyase provisoriamente, hasta tanto se regularice la información aportada por el INDEC el cálculo de la variación de referencia de precios establecidos por el Decreto Nacional 1295/2002 y Decretos Provinciales 986/2013 y 499/2014, para todos los contratos de las Obras Públicas y Servicios Públicos del ámbito provincial, en ejecución y/o a iniciar, conforme lo detallado en la planilla Anexa que forma parte del presente Decreto, la que responde a la variación de los precios de los insumos publicadas por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan (I.I.E.E.), a partir del mes de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. Los Precios de los montos de los contratos, se redeterminarán con la última información publicada por el INDEC al mes de Octubre de 2015. Posteriormente se utilizarán las fuentes de información de los precios de referencia establecidas en el Artículo 1°, Planilla Anexa.

ARTÍCULO 3°. Se autoriza a los distintos Ministerios intervinientes a tomar medidas similares a las establecidas en el presente Decreto, en casos de categorías de obras no abarcadas por el artículo 6° del Anexo del Decreto Nacional 1295/2002.

DECRETO N° 0463 21-03-2016

ARTÍCULO 1°. Destacar en Misión Oficial los Señores Pilotos Walter Gallardo, Alfredo Díaz y Rodrigo Touris, quienes se trasladarán al vecino país de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Santiago), para el traslado a nuestro País de repuestos de la aeronave Helicóptero Bell 429 Mat. LQ-FVX, el día 21/03/16 a las 15:00 hs regresando el día 21/03/16 a las 20:00 hs.

DECRETO N° 0508-MG- 28-03-16

ARTÍCULO 1°: Aplicar sanción expulsiva de Cesantía de las filas de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al Cabo del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dn. Juan Gustavo GATICA, D.N.I. N° 23.380.574, conforme lo prevé el Art. 60° Inc. a) de la Ley N° 298-R del Personal Policial, por haber infringido el Art. 32° Inc. 1°, con el agravante del Art. 43° Inc. 2° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, en concordancia con lo previsto en el Art. 28° inc. a) y g), de la Ley N° 298-R del Personal Policial, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0509 28-03-16

ARTÍCULO 1°. Rechazar por extemporáneo el recurso de reconsideración incoado por el Sr. Marcos Ezequiel FRÍAS contra el Decreto N° 1888-G-2011, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. No admitir formalmente como denuncia de ilegitimidad, la presentación efectuada por el Sr. Marcos Ezequiel FRÍAS contra el Decreto N° 1888-G-2011, en virtud de las razones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 0511-ME. 28-03-16

ARTÍCULO 1°. Reconocer un gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.200,00) para abonar a la Sra. Celia Marisa LUNA, en concepto de pago de honorarios por los servicios prestados como “Capacitador del Programa Nacional de Formación Permanente”, en el marco de las Resoluciones N° 188/12 y 201/13 del Consejo Federal de Educación, durante el mes de Junio 2015, de acuerdo con el detalle consignado en la Factura C N° 0001-00000055, la cual se encuentra debidamente conformada, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 57° de la Ley de Contabilidad y la Resolución N° 0029-MHyF-96.

DECRETO N° 0512-ME. 28-03-16

ARTÍCULO 1°. Reconocer un gasto por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00) para abonar a la Sra. Liliana del Carmen CARMONA, en concepto de pago de honorarios por los servicios prestados como “Capacitador del Programa Nacional de Formación Permanente”, en el marco de las Resoluciones N° 188/12 y 201/13 del Consejo Federal de Educación, durante el mes de Abril de 2015, de acuerdo con el detalle consignado en la Factura C N° 0001-00000012, la cual se encuentra debidamente conformada, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 57° de la Ley de Contabilidad y la Resolución N° 0029-MHyF-96.



DECRETO N° 0513 28-03-16

ARTÍCULO 1°. Prestar el acuerdo a las Resoluciones varias, y Decreto N° 0068-16 y N° 0070-16, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobado el gasto que asciende a la suma de PESOS: SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 78.215,00).

DECRETO N° 0520-MPeI- 30-03-16

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Alzada, interpuesto por el Sr. Andrés Pedro Barbieri D.N. I. N° 12.936.597, contra la Resolución del Consejo de la Dirección de Hidráulica, dictada el 4 de Diciembre de 2012, que obra en Acta N° 2820, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 190-L- Código de Aguas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Eximir del pago de las tasas retributivas por servicios hídricos a la cuenta N° 0-2919, cuyo titular es el Sr. Andrés Pedro Barbieri D.N.I. N° 12.936.597 a partir de los períodos devengados con posterioridad al mes 01/2011; por los motivos expuestos en los considerados del presente Decreto.

DECRETO N° 0522-MPeI- 30-03-16

ARTÍCULO 1°: Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por el Señor Hugo Felipe LANDA, M. I. N° 6.755.691, contra la Resolución N° 2078-IPV-2013, por carecer de legitimación activa; por los motivos expuestos precedentemente.

DECRETO N° 0523-MPeI- 30-03-16

ARTÍCULO 1°: Revóquese la Resolución N° 070-DRE-15, dictada por el Señor Director de Recursos Energéticos por incompetencia de grado para hacerlo; admitir parcialmente y rechazar el Recurso Jerárquico impetrado por el Sr. Manuel Arturo Cánovas D.N.I. N° 8.563.655, contra la Resolución N° 089-DRE-13, por los motivos expuestos en los considerandos.

DECRETO N° 0524 -MPeI- 30-03-16

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Daniela del Valle SÁNCHEZ D.N.I. N° 26.288.614, contra la Resolución N° 05420-IPV-2013; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0525 30-03-16

ARTÍCULO 1°. Ratificar la instrucción de desistimiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, en autos N° 124.456 caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/RINS MARCELO RICARDO- EJECUTIVO" que tramitan ante el Juzgado Contencioso Administrativo.

## NOTIFICACIONES

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 1 – RAWSON – POCITO, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
GUSTAVO ARIEL LÓPEZ	24.038.725	501-0920-L-16	1578-IPV-16
SERGIO F. LAGO AZOR	25.439.400	501-1726-L-16	1907-IPV-16
JUAN CARLOS RUARTE	6.770.656	501-1727-R-16	1906-IPV-16
ERMAN ALFREDO AGRAS	14.473.369	501-1766-A-16	1909-IPV-16
DANIEL ÁNGEL MARINERO	17.467.645	501-1734-M-16	1895-IPV-16

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.569 Mayo 30-31 \$ 190.-



INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:  
**COMUNICA**

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 1 – RAWSON – POCITO, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

<b>POSTULANTE</b>	<b>M.I. N°</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
EDUARDO J. DÍAZ	8.665.638	501-1733-D-16	1978-IPV-16
MARÍA DEL ROSARIO CANELO	13.996.802	501-0349-C-16	2065-IPV-16
EDUARDO FUENTES	16.742.030	501-1738-F-16	1990-IPV-16
JUAN CARLOS FLORES	10.224.080	501-1902-F-16	2115-IPV-16
RAMÓN TEÓFILO VERA	3.123.435	501-1732-V-16	2114-IPV-16

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.570 Mayo 30-31 \$ 185.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:  
**INTIMACIÓN:**

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 34° y 53° Inc. e), de la Ley N° 4435, sus modificatorias, hoy Ley N° 196-A-Digesto Jurídico Provincial.-

Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de por qué no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. N° 655/73 Reglamentario de la Ley N° 3784, hoy Ley N° 135-A-Digesto Jurídico Provincial.-

<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>M.I.N°</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>BARRIO</b>	<b>EXPTE</b>
EMILIA INÉS ALANIZ	30.768.502	CASA 14 - MZNA. LL	BELLA VISTA II	501-5325-A-12
CLEMENTE SEGUNDO MONTAÑA	16.332.273	CASA 10 - MZNA. I	VILLA PAULA	501-3400-M-06
JOSÉ ALBERTO IRIBARREN	10.030.269	MZNA. O - MONOB. 10 - PLANTA BAJA - DPTO. A	PARQUE RIVADAVIA NORTE	362.958-I-89

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.568 Mayo 30-31 \$ 380.-



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN SUMARIO**

Asesoría Letrada, División Sumario, sito en Centro Cívico, 2° Piso, Capital, a dictado la siguiente providencia: “San Juan, División Sumarios, 20 de Mayo de 2016. Notifíquese a través de la publicación de Edictos por medio del Boletín Oficial, por el término de tres (03) días, según lo establecido por la normativa legal vigente, a la Sra. Silvia Liliana Meglioli, D.N.I. N° 14.878.185, que en el expediente N° 300-02731-E-2013 se ha dictado la Resolución N° 1946-ME-2016, que dispone: “VISTO: CONSIDERANDO: EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo en los Autos N° 300-02731-E-2013, a fin de deslindar responsabilidades y determinar la sanción que pudiera corresponder, conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE Instructor y Secretario Sumariantes, al Dr. MAURO ESTEBAN CARRIZO al Sr. VÍCTOR ANÍBAL ANZOR, respectivamente, con las facultades que les otorga la Ley, a quienes se les hará saber para su aceptación y con el fin de cumplimentar lo ordenado por el Artículo precedente. ARTÍCULO 3°: TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Fdo: Lic. Felipe De Los Ríos

Ministro de Educación

Cta. Cte. 10.559 Mayo 27/31. \$ 450.-

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**Expediente N° 800-050-16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/16**

Objeto: Compra de insumos informáticos con destino a distintas Áreas del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 07-Junio del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,30 horas.-

Valor del Pliego: Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 730.083,48.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.571 Mayo 30-31. \$ 162.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte N° 803-1551/16**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de insumos (Ranitidina).-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **06/06/16 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.566 Mayo 30-31. \$ 210.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-1597/16**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de insumos (Sueros).-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **06/06/16 Hora: 10:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.567 Mayo 30-31. \$ 210.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN  
**AVISO DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan  
Llama a Licitación Pública:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16**

Compra de: Materiales Para Señalamiento Vial Para  
Rutas Provinciales.-

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Ochenta y  
Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100  
(\$ 987.984,00).-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 30 de Mayo de  
2016.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **06 de Junio de  
2016, a las 09:30 hs.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.30 hs. del día 06 de  
Junio de 2016.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín y  
Av. Las Heras, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3 (Sala  
n° 2).-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador  
Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4°  
Piso, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 10.574 Mayo 30-31. \$ 265.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN  
**AVISO DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan  
Llama a Licitación Pública:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16**

Proyecto de Obra: Evaluación Conceptual de Calles  
Municipales, Quinto Programa Provincial de  
Pavimentación y Repavimentación de 1.000 Cuadras,  
Dptos. Varios, Provincia de San Juan.-

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Mil  
con 00/100 (\$ 1.200.000,00).-

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.-

Plazo de Ejecución Estimado: 70 (Setenta) días.-  
Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 30 de Mayo de 2016.-  
Apertura de Ofertas: Se realizará el **06 de Junio de  
2016, a las 09:00 hs.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.00 hs. del día 06 de  
Junio de 2016.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín y  
Av. Las Heras, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3 (Sala n° 2).-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador  
Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4°  
Piso, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 10.573 Mayo 30-31. \$ 260.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON  
SAN JUAN  
**RECTIFICACIÓN**

De la fecha de Apertura correspondiente a la  
**Licitación Pública N° 12-2016**, referente a Provisión  
de Mano de Obra y materiales para la construcción y  
puesta en funcionamiento del Centro Cultural y  
Deportivo “Ex Bodega La Superiora”, Departamento  
de Rawson, publicada el 22 de Abril de 2016, la  
Rectificación de la fecha de Apertura es para el **día 10  
de Junio del 2016, manteniendo la misma hora y  
lugar.**

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente

Municipalidad de Rawson

C.P. Cristian Alejandro Agudo Dohmen

Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 10.575 Mayo 30/Junio 01 \$ 107.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016**

Objeto: Contratación de Obra para pavimentación de  
Barrios y Villas del Departamento.-

Presupuesto de la Obra: \$15.002.519,22.-

Fecha de Apertura: **28/06/2016.-**

Hora: **10.00.-**

Valor del Pliego: \$15.000.-

Lugar, Consulta y venta de Pliego en Secretaria de  
Hacienda – Aberastain 590 Sur- Santa Lucía – San  
Juan Tel, 0264-4250482-4250460.-

Fdo. Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P.N. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda y

Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 10576 Mayo 31- Junio 01. \$ 95.-



## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las Disposiciones de las Leyes N° 40 A y 329 A y Decreto Reglamentario 594/G/87, el Consejo Directivo del **Consejo Profesional Técnico de San Juan**, convoca a todos sus matriculados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el **día 30 de Junio de 2016, a las 20:30 hs.** en su sede de calle San Agustín 146 Oeste, para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio N° 28, comprendido entre el 01 de Abril de 2015 y el 31 de Marzo de 2016.

4º) Elección de los siguientes miembros por terminación de mandatos: Consejo Directivo: Secretario y Dos Vocales (un Titular 1º y un Suplente 1º). Tribunal de Disciplina: Seis Vocales (Tres Titulares 3º, 4º y 5º y Tres Suplentes 3º, 4º y 5º). Comisión Fiscalizadora: Dos Vocales (Un Titular 2º y Un Suplente 2º).

5º) Proclamación de las autoridades electas.-

Fdo: M.M.O. Faustino Varas - Presidente  
C.P.T. - San Juan

N° 47.704 Mayo 31. \$ 100.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### **ORDENANZA N° 2703**

Ciudad de Santa Lucía, 18 de Mayo de 2016.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Santa Lucía, a lo expuesto en el artículo 1º de la Ley N° 1390-P, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. El cual expresa Declarar: **“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”**.

Artículo 2º: Establézcase que desde el día de la sanción de la presente y hasta el 31 de Diciembre del año 2016, todos los documentos oficiales que emanen desde el Poder Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Lucía, serán antecedidos por la denominación:

**“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina” (1816-2016).**

Artículo 3º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo. Dra. Marcela R. Quiroga

Vice-Presidente 1º Municipalidad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN

### **DECRETO N° 157**

San Juan, 23 de Mayo de 2016.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

Artículo 1º: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2703-CD-16, de fecha 18 de Mayo de 2016, la que en su parte resolutive expresa: Artículo

1º: Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Santa Lucía, a lo expuesto en el artículo 1º de la Ley N° 1390-P, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. El cual expresa Declarar: **“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”**.

Artículo 2º: Establézcase que desde el día de la sanción de la presente y hasta el 21 de Diciembre del año 2016, todos los documentos oficiales que emanen desde el Poder Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Lucía, serán

antecedidos por la denominación: **“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”(1816-2016).** Artículo 3º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P.N. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda y

Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 10.577 Mayo 31. \$ 270.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **19.358, caratulado: “WESCOM S.R.L. - S/Inscripción de Contrato”**, se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de WESCOM S.R.L.: Socios: Leonardo Javier Alvarez, argentino, D.N.I. N° 24.836.945, CUIT: 20-24836945-1, nacido el 04/09/1975, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en General Paz 1383 (O), Capital, y Gloria Matilde Espinosa, argentina, D.N.I. 25.167.789, nacida el 15/04/1979, casada, de profesión comerciante, con domicilio en General Paz 1383 (O), Capital, Provincia de San Juan.- Fecha de Constitución: 17 de Marzo del año 2015.- Denominación: WESCOM S.R.L.- Domicilio: Calle Mendoza 322 Sur, Planta Alta, Oficina 1, Capital, Provincia de San Juan.- Objeto: 1) Servicios Informáticos: Mediante la consultoría, análisis, diseño, desarrollo, capacitación, implementación, reparación, modificación, mantenimiento, monitoreo y alojamiento de todo tipo de equipamiento, sistemas, bases de datos y documentos informáticos, utilizando tecnologías propias o de terceros, como así también el reciclado y recarga de cartuchos para todo tipo de impresoras, para empresas privadas y/o estatales. Servicios de Vigilancia y Seguridad: Mediante la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. 2) Comerciales: Mediante la compra venta por mayor y menor, alquiler, importación y exportación de todo tipo de equipos, componentes e insumos informáticos, electrónicos y de comunicación; así mismo se dedicará a la compra venta por mayor y menor de todo tipo de artículos de oficina y de librería; como así también a la compra venta por mayor y menor de artículos de limpieza, bebidas y productos alimenticios.- C.U.I.T. de la Sociedad: 30-71488674-2.- Capital Social: \$ 100.000.- Administración y Uso de la Firma Social: A cargo del Socio Gerente: Leonardo Javier Alvarez.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.056 Mayo 31. \$ 270.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

**Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 38.489, “MUÑOZ, Eduardo Celso - Posesión Veinteañal”**, cita y emplaza por el término de cinco días a las señoras Benicia Muñoz y Amada Eulogia Muñoz, sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble: Calle Olivares s/n, Las Flores, Iglesia, Plano de Mensura N° 17/2639/13, Superficie 1 Ha. 1.738,04 m2, N. Catastral N° 17-30/210620, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor General para que los represente.- Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Jáchal, 19 de Mayo de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 48.059 Mayo 31-Junio 01. \$ 140.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El **Quinto Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos de Vargas, Ramona y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble N.C. 10-52-760180, sito en calle Rawson N° 1861 (N), Inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 550, T° 1, F° 374, Año 1911, Depto. Albardón, linderos al NORTE: Con Callejón Vargas y mide 59,27 m; al SUR: Con parcela N° 10-52-750190, entre puntos 4-5 y mide 48,96 m; entre puntos 5-6, mide 6,78 m; entre puntos 7-1, mide 7,26 m; al ESTE: Con parcela N° 10-52-760200, y mide 18,64 m; y al OESTE: Con calle Rawson y mide 20,01 m; Superficie Total 1205,95 mts cuadrados, según plano de mensura N° 10-3813-10, en autos N° **126.718/11, caratulados “MONTENEGRO, Susana Elena - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado”**, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca prueba y oponga excepciones bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local dos veces.-

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.062 Mayo 31-Junio 01. \$ 300.-

**EDICTO**

**Tercer Juzgado Civil, en autos N° 147.897, "QUIROGA, Luis Oscar C/PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco - S/Adquisición de Dominio por Usucapión"**, cita a Francisco Pérez González (titular registral) y/o herederos y/o terceros interesados sobre el inmueble a usucapir para que en el término de 5 días desde la última publicación contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se designará Defensor Oficial. El inmueble objeto de la Posesión Adquisitiva corresponde al Departamento Capital, calle Fray Mamerto Esquiú 1371 Este, superficie según mensura de 346,77 m.2, NC 01-63-690260, inscripción dominial en Dpto. Capital, Zona C, N° 2637, folio 137, tomo 12, año 1951 a nombre de Francisco Pérez González. Limita al NORTE: Con calle Fray Mamerto Esquiú y mide: puntos 1-2, 3,35 m; 2-3, 8,24 m; al ESTE: Con NC 0163-694273 y mide: puntos 3-4, 30,78 m; al SUR: Con NC 0163-672240 y mide: puntos 4-5, 11,44 m; al OESTE: Con NC 0163-690240 y mide: puntos 5-1, 30,02 m; Publíquense edictos por seis (6) días en el Boletín Oficial. Eximido de Sellado Carta de Pobreza.- San Juan, 19 de Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3007 Mayo 30/Junio 06. Eximido.-

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA****EDICTO**

**Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 80.559, caratulados "BARRERA, Nilda Marina - S/Prescripción Adquisitiva"**, comunica que ha dictado la siguiente resolución: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Nilda Marina Barrera, D.N.I. N° 5.283.865, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal entre los años 1996 y 1998 (cfr. Art. 1905), el que se sitúa en el departamento Chimbas, ubicado en calle Gobernador Rojas N° 1550 Norte, con Nomenclatura Catastral N° 08-26-230010, según plano de mensura N° 08-3095-95, cuyos límites y medidas son al NORTE: Con N.C.

N° 08-26/240010, 08-26/250010 y 08-26/250020, mide 30,51 mts; SUR: Con N.C. N° 08-26/230040, 08-26/240040 y 08-26/232025, mide 30,75 mts; ESTE: Con calle Gobernador Rojas, mide 12,89 mts. y al OESTE: Con N.C. N° 08-26/230000, mide 12,41 mts; encerrando una superficie total según mensura de 387,23 mts.2. 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinente, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, oficiase al Registro General de la Propiedad. 4) Publíquense edictos por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, por haber obtenido el beneficio de litigar sin gastos, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 5) Regular los honorarios del profesional interviniente, Dr. Jorge Espejo, por su labor desarrollada en doble carácter, por dos etapas cumplidas como ganancioso (demanda-prueba) en un 14% y al Dr. Juan Manuel Rivero, por su labor desarrollada en simple carácter por las diligencias y trámites tendientes a que los autos se resuelvan en un 4%, ambos sobre la base que oportunamente se apruebe; no correspondiendo regular honorarios a la Dra. Verónica Gil Nale, ni a la Dra. María Del Rosario Casanovas de Dávila, titular de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 6, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos. Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.- Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 2946 Mayo 27/Junio 01. Eximido.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. González, Margarita Dolores **en autos N° 155.595, caratulados "GONZÁLEZ, Margarita Dolores - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 24 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.016 Mayo 27/31. \$ 50.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Recabarren, Ana Raquel **en autos N° 155.518, caratulados: "RECABARREN, Ana Raquel - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 14.853)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 47.684 Mayo 27/31. \$ 50.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Jaime, Rosario **en autos N° 152.657, caratulados: "JAIME, Rosario - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.002 Mayo 27/31. \$ 50.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Sánchez, Manuel **en autos N° 154.146, caratulados: "SÁNCHEZ, Manuel - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. -Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.015 Mayo 27/31. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez de Primera Instancia, Séptima Nominación, en lo Civil, Comercial y Minas, en autos N° 155.195, caratulados "GUALINO, Lilia Matilde - Sucesorio"**, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Doña Lilia Matilde Gualino, para que concurran a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días del presente edicto, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese que el plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- San Juan, 17 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 48.010 Mayo 27/31. \$ 50.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Aguirre, María Ramona para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 7302/15, caratulados "AGUIRRE, María Ramona - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 22 de Abril de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 47.685 Mayo 27/31. \$ 50.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eusebio Ursulino Flores, **en autos N° 13.921, caratulados: "FLORES, Eusebio Ursulino - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Mayo de 2015. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.020 Mayo 27/31. \$ 50.-

**EDICTO**

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 17.916-B, caratulados "CORIA, Oscar Javier - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 4 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.022 Mayo 27/31. \$ 50.-

**EDICTO**

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 15.994-B, caratulados "YACANTO, Catalina Mercedes - S/Sucesorio", eximido de sellado por tramitar con Beneficio de Litigar sin Gastos, cita y emplaza por el término de seis (6) días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 16 de 2016. Publíquese edictos por el término de seis (6) días, en el Boletín Oficial, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada de Caucete.-

N° 2945 Mayo 27/ Junio 03. Eximido.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.326, caratulados "PUEBLA, María Daniela - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Daniela Puebla. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 47.683 Mayo 27/31. \$ 50.-

**EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Ángel Nicolás González, en autos N° 153.319, caratulados: "GONZÁLEZ, Ángel Nicolás - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Mayo de 2016. Dr. Ricardo Nicolás Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.026 Mayo 30/ Junio 01. \$ 50.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Garay, Gabriel Lorenzo y de Iribarren, Sabina Elisa en autos N° 153.734, caratulados "GARAY, Gabriel Lorenzo y de IRIBARREN, Sabina Elisa - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.033 Mayo 30/ Junio 01. \$ 50.-

**EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de el Sr. Aciar Fortunato, D.N.I. N° M6.730.231 y de la Sra. Lillo Inés Clara, D.N.I. N° 8.086.605, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 154.876, caratulados "ACIAR, Fortunato y LILLO, Inés Clara - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado



comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.032 Mayo 30/ Junio 01. \$ 50.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 151.421, caratulados: “DE LA VEGA, Vicenta Aurelia - S/Sucesorio (Viene del 1º Conexidad con autos Nº 46.704, ROBLEDO, Teófilo - S/Suc.)”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de De La Vega, Vicenta Aurelia. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.031 Mayo 30/ Junio 01. \$ 50.-

**EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Molina, Benancio Humberto en autos Nº 152.124, caratulados: "MOLINA, Benancio Humberto - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 6172071)". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Dra. Daniela Bustos Laspina, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.058 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Bustos, Alfredo Eduardo en autos Nº 154.442, caratulados “BUSTOS, Alfredo Eduardo - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.063 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Ángel Rivero, en autos Nº 154.846, caratulados "RIVERO, Pedro Ángel - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Mayo de 2016.

Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.047 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rojas Roberto Wasington, D.N.I. 7.948.060, a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 171/16, caratulados "ROJAS, Roberto Wasington - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Mayo del 2016.- Fdo: Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz.-

Nº 48.057 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos Nº 17.204-B, caratulados "PÉREZ, Rosa Aurora - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 10 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

Nº 48.043 Mayo 30/Junio 02. \$ 50.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	1.060,00
Impresiones.....	\$	17.675,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$	225,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>18.960,00</b>

30-05-16